ESTUDIO PREVIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO: Prestar los servicios de virtualización de los contenidos y ejecución de un diplomado sobre cooperación internacional y un curso en cooperación internacional.

Fecha de Diligenciamiento: 18 de enero de 2021
Responsable del Proceso: Dirección de Coordinación Interinstitucional
Funcionario Responsable del Proceso: Maria Alejandra Mateus

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con el Decreto 4152 de 2011, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia es una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. APC-Colombia tiene como objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país, así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las funciones contempladas para la APC-Colombia en el artículo 6 del Decreto 4152 de 2011, se encuentran las de gestionar y promover la Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados y promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado.

También se le asigna la función de liderar los mecanismos de coordinación interinstitucional como instancia de articulación, identificación, formulación, seguimiento y análisis de la cooperación que recibe y otorga el país, con los actores nacionales, sectoriales, territoriales e internacionales de la agenda de cooperación, así como la de producir, procesar y compartir información y conocimiento para el análisis de la dinámica de la Cooperación Internacional en el país.

En desarrollo de las funciones señaladas, así como en cumplimiento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, APC-COLOMBIA viene liderando junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación la estructuración del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, como estrategia para la orientación y coordinación de las entidades del nivel nacional, departamental, distrital y municipal, así como del sector privado y no gubernamental, para alcanzar la mayor alineación, pertinencia y eficacia de la cooperación internacional no reembolsable y técnica, cuya secretaría técnica será ejercida por APC-Colombia.

El Objetivo General del Sistema Nacional de Cooperación Internacional es el de coordinar y articular a los actores de la Cooperación Internacional (las entidades públicas del orden nacional y local, los socios de cooperación, el sector privado, la filantropía, la academia y las organizaciones sociales) con el propósito de que la gestión de la cooperación contribuya al logro de los objetivos de política exterior del país y esté alineada a las prioridades de desarrollo del Gobierno nacional.

Para el desarrollo de estas actividades, APC-Colombia en ejercicio de su función de Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, requiere trabajar en alianza con entidades socias que tengan la capacidad institucional, técnica y tecnológica suficiente, así como la experiencia en formación del talento humano de entidades del sector público, tanto a nivel nacional como territorial, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades encaminadas a fortalecer las capacidades en gestión de cooperación internacional de los actores que conforman el Sistema Nacional de Cooperación Internacional.

Para ello, el Sistema Nacional de Cooperación Internacional contempla cuatro líneas de acción: (1) Espacios de articulación con socios bilaterales y multilaterales; (2) Espacios de articulación multiactor; (3) Gestión del conocimiento y la información; y (4) Fortalecimiento de capacidades en gestión de cooperación internacional (CI). En el marco de la última línea de acción, el SNCI contempla la necesidad de fortalecimiento de capacidades que conlleven a disminuir brechas de conocimiento para la gestión de CI, promuevan la generación de espacios de capacitación con elementos prácticos que desarrollen habilidades en la materia y faciliten la socialización de herramientas conceptuales, jurídicas, técnicas y operativas de CI que orienten la gestión de los actores de cooperación, entre otras.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el plan de acción de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - ENCI 2019-2022 se establece el desarrollo de un diplomado virtual en cooperación internacional para el 2021, se evidencia la necesidad de aunar esfuerzos para desarrollar las actividades de virtualización y ejecución del diplomado virtual en cooperación internacional de APC-Colombia.

Durante la vigencia 2021, cumpliendo el plan de acción institucional de APC-Colombia, la Dirección de Coordinación Interinstitucional estableció el objetivo estratégico de "Gestionar conocimiento que genere valor agregado a los países socios y los territorios", dentro del cual se encuentra la estrategia "Gestión del conocimiento y la innovación para la cooperación internacional del país", por lo cual se ejecutaron dos líneas de fortalecimiento de capacidades:

1. Talleres virtuales con temáticas puntuales. Se realizaron tres talleres utilizando la herramienta classroom de la plataforma google: Herramientas Normativas para la Cooperación Internacional, Mecanismos Innovadores de Cooperación Internacional y Caja de Herramientas para la Cooperación Sur-Sur.

Actividades de Fortalecimiento de Capacidades	No. de Participantes	
	Nivel Nacional	Nivel Territorial
Taller temático "Herramientas normativas de la cooperación internacional"	158	98
Taller Temático "Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo"	129	92
Taller temático "Caja de herramientas de la cooperación Sur-Sur"	105	74

2. Curso virtual de cooperación internacional, *Debates Actuales de Cooperación Internacional y Cómo Entenderlos*. Duración de 60 horas con el respaldo universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en el cual se certificaron 251 personas.

Actividades de Fortalecimiento de Capacidades	No. de Participantes	
	Nivel Nacional	Nivel Territorial
Curso virtual "Debates actuales de la cooperación internacional y cómo entenderlos"	181	178

Ahora bien, para la vigencia 2022, considerando lo realizado el año pasado, la Dirección de Coordinación Interinstitucional de APC-Colombia se ha propuesto mantener las acciones de fortalecimiento en la gestión de cooperación; por ello dispuso en el Plan Operativo Anual 2022 darle continuidad a las actividades de formación virtual a través de una segunda versión del curso de cooperación internacional *Debates Actuales de Cooperación Internacional y Cómo Entenderlos,* así como una segunda versión de los talleres con temáticas puntuales: Herramientas Normativas para la Cooperación Internacional y Caja de Herramientas para la Cooperación Sur-Sur.

Entonces, para las actividades de formación a desarrollar durante el 2022, teniendo en cuenta lo expuesto, la Dirección de Coordinación Interinstitucional se ha planteado dos cambios metodológicos. En cuanto al curso de cooperación internacional, *Debates Actuales de Cooperación Internacional y Cómo Entenderlos*, tendrá una duración de 80 horas; no será entonces un curso, sino que evoluciona para ser diplomado, considerando que APC-Colombia dispone de los contenidos técnicos para pasar de 60 horas, como fue en el año 2021, a 80 horas en 2022.

En cuanto a los talleres temáticos, que fueron tres los desarrollados en la vigencia anterior, éstos se abordarán en un solo curso con dos módulos: Herramientas Normativas para la Cooperación Internacional y Caja de Herramientas para la Cooperación Sur-Sur. APC-Colombia busca tener un respaldo universitario también para este curso.

Dado lo anterior, la Dirección de Coordinación Interinstitucional de APC-COLOMBIA requiere contratar los servicios de una entidad académica de carácter público con reconocida experiencia e idoneidad, que pueda ejecutar un proceso de capacitación virtual con dos componentes (diplomado y curso temático), en una plataforma de formación académica y otorgar una certificación con respaldo universitario, a saber:

1. Diplomado en cooperación internacional

Número de participantes	250
Modalidad	Virtual – con encuentros sincrónicos
Duración (en horas)	80

2. Curso virtual – temático

Número de participantes	150
Modalidad	Virtual 100% – asincrónico
Duración (en horas)	40

Los participantes serán convocados directamente por la Dirección de Coordinación Internacional de APC-Colombia a través de los enlaces de cooperación internacional sectoriales y territoriales.

De conformidad con lo anterior, APC-Colombia adelantó un estudio de mercado, invitó a presentar cotización a tres universidades públicas de reconocida idoneidad a fin de conocer si contaban con el servicio en las condiciones requeridas por la entidad y así mismo los posibles costos asociados. De acuerdo a lo expuesto, presentaron cotización con las especificaciones técnicas ya señaladas tanto para el diplomado de cooperación, como para el curso temático: la Universidad Militar Nueva Granda, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Las tres universidades contactadas enviaron cotizaciones en los términos y plazos establecidos. A continuación, se muestra un cuadro con la información recibida:

Tabla 1. Comparativo de propuestas

Entidad	Diplomado					Curso					TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA
	Horas	Modalidad	Participantes	Duración	Valor	Horas	Modalidad	Participantes	Duración	Valor	
Universidad Militar Nueva Granada	80 horas	Virtual con encuentros sincrónicos	250 personas	2 meses	97.500.000 COP	40 horas	Virtual sin encuentros sincrónicos	150 personas	1 mes	75.000.000 COP	172.500.000 COP
Universidad Nacional de Colombia	100 horas*	Virtual	250 personas			40 horas	Virtual	150 personas			399.800.000 COP
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	80 horas	Virtual	250 personas			40 horas	Virtual	150 personas			420.000.000 COP

*La Universidad Militar, en la propuesta enviada, especificó que los diplomados que ofrece tienen una duración superior a 99 horas, de acuerdo a la Resolución de Rectoría No. 030 de 2012 mediante "la cual se reglamenta la modalidad de extensión de Educación Continua y Permanente – ECP, en la Universidad de Colombia.

Con relación a la propuesta recibida de parte de la Universidad Nacional de Colombia, la cual presenta una propuesta de diplomado de 100 horas y no de 80 horas como lo indicó APC-Colombia en las especificaciones técnicas, la Universidad explica que su oferta de modalidades está dada de conformidad con el literal d, artículo 5 del Acuerdo 036 de 2009 del CSU y el artículo 3 de la Resolución RG-030 de 2012, la Educación Continua y Permanente de la Universidad Nacional de Colombia, en donde se especifica que un diplomado virtual tiene una intensidad académica mínima de cien (100) horas, y otorgan certificados de asistencia y aprobación.

Entonces, considerando las particularidades señalas por la Universidad Nacional de Colombia sobre la duración de su modalidad de diplomado y teniendo en cuenta que las otras dos ofertas recibidas (Universidad Abierta y a Distancia y Universidad Militar Nueva Granada) presentaron propuestas de diplomado por 80 horas, como indicó APC-Colombia en las especificaciones técnicas, la Dirección de Coordinación Interinstitucional revisó las propuestas recibidas mediante correo electrónico y estableció que la propuesta de la Universidad Militar Nueva Granada es la más favorable para los intereses de la Agencia, en razón a sus contenidos técnicos y de apoyo y al valor económico.

Así las cosas, se procede a establecer la naturaleza jurídica de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, encontrándose que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal allegado, es una institución de educación superior oficial y su carácter académico es el de Universidad; creada mediante el Decreto 84 del 23 de enero de 1980 y reconocida institucionalmente como universidad mediante la Resolución 12975 del 23 de julio de 1982, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad Militar Nueva Granada cuenta con acreditación Institucional de Alta Calidad en Educación Superior otorgada, mediante resolución No. 10683 del 16 de julio de 2015, por el Ministerio de Educación Nacional.

En esta misma línea, la Universidad Militar Nueva Granada acreditó su experiencia e idoneidad a través de las certificaciones de contratos celebrados con la misma naturaleza, demostrando así el compromiso, cumplimiento y referente para varias entidades públicas que confían en la ejecución de los programas con calidad siendo expertos en este campo, como se demuestra en el documento anexo, las cuales hacen parte del presente estudio previo. En este sentido, se tiene que la Universal ha ejecutado contratos relacionados con el objeto a contratar, de forma satisfactoria, soportando idoneidad para el contrato a celebrar, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Contrato Interadministrativo de 2021, celebrado entre APC-Colombia y la Universidad Militar Nueva Granada. Objeto: Prestar los servicios de capacitación para el curso en cooperación internacional en el marco del sistema nacional de cooperación internacional. Valor: OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($87.500.000).
2. Contrato interadministrativo de 2020, celebrado entre la Auditoría General de la República y la Universidad Militar Nueva Granada. Objeto: Capacitación y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los funcionarios en Control Fiscal y de la ciudadanía en Control Social en el Territorio Nacional. Valor: QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($560.000.000).
3. Contrato interadministrativo No. 589 de 2020, celebrado entre el municipio de Chía y la Universidad Militar Nueva Granada. Objeto: Prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de actividades del plan institucional de capacitación PIC de la alcaldía de Chía. Valor: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE (270.102.000).
4. Contrato interadministrativo No. 345 de 2019, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Universidad Militar Nueva Granada. Objeto: Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos del Ministerio de Trabajo para el fortalecimiento de los procesos institucionales y de inspección, vigilancia y control. Valor: el valor del contrato fue hasta la suma de MIL

SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIENTE PESOS.

Asimismo, la Universidad Militar Nueva Granada ofreció los siguientes servicios asegurando que tiene la capacidad operativa de cumplir con los tiempos que la APC-Colombia ha proyectado para el cumplimiento de esta actividad, además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por APC-Colombia en la exposición de su necesidad:

Recurso Humano
Se contará con el siguiente recurso humano el cual pondrá a disposición del contrato:

- Director de Proyecto
- Coordinador Logístico: Corresponde a una persona para cada curso y diplomado.
- Coordinador seguimiento: Esta persona estará encargada del seguimiento de los participantes en el curso y el diplomado.
- Docente: Son las personas que apoyarán la mesa de ayuda y la ejecución del diplomado y del curso virtual.

Recurso Técnico.

- Se colocará a disposición la plataforma Moodle con la capacidad para 400 usuarios seleccionados por la APC, distribuidos en un diplomado y un curso.
- Al finalizar el ciclo de formación y capacitación, se le suministrará a la APC los contenidos digitales del diplomado y del curso versión 2022.

Ejecución del diplomado y del curso

- Creación de usuarios: Los participantes serán matriculados y cada uno de ellos tendrá un Usuario y Contraseña personal e intransferible para el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje Moodle de la Universidad.
- Inducción a la Plataforma Virtual de Aprendizaje: Los participantes recibirán una inducción en el uso de la plataforma virtual o a través de video tutorial de aprendizaje.
- Adecuación grafica de la Plataforma: Visualización de la plataforma de la Universidad al ingresar el estudiante en el curso o diplomado.
- Implementación: Se llevará a cabo el diplomado y el curso en la modalidad 100% virtual.
- Virtualización de los Contenidos de Formación: Se tendrá material de apoyo disponible para la consulta y avance de los cursos y a su vez, tendrá a disposición de los estudiantes material educativo audiovisual que profundizan los contenidos del diplomado y del curso.
- Se realizará la adecuación pedagógica con actividades de aprendizaje, evaluaciones y acompañamiento con entornos de comunicación (sincrónico y asincrónico, según corresponda) dentro de un entorno virtual de aprendizaje estandarizado LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje).
- En cada uno de los módulos en la plataforma virtual de la Universidad se tendrá una presentación, con recursos educativos de soporte, video y evaluación. En el desarrollo del diplomado se realizará una reunión sincrónica al inicio y final del módulo la cual será grabada y dejada en plataforma a cargo de los docentes asignados por el operador académico.

Mesa de Ayuda:

- Es una herramienta que estará a cargo de la plataforma de la Universidad en temas de soporte técnico como: acceso, usuario, contraseña, navegación de los cursos y/o diplomados, contenido académico y

cronogramas, de acuerdo con el protocolo de funcionamiento establecido en razón a tiempos y horarios para la atención.

- Administración del diplomado y del curso: Se administrará el curso y el diplomado en nuestra propia plataforma virtual de aprendizaje.
- Encuesta de Satisfacción y Necesidades de Capacitación: El operador en su plataforma dejará como requisito obligatorio para la entrega del certificado del curso o diplomado, la encuesta de satisfacción y necesidades de capacitación.

Criterios de evaluación
Participación autónoma del estudiante en las actividades propuestas por el docente en la plataforma para cada uno de los módulos (lecturas, talleres, análisis de casos, ejercicios de análisis normativo en relación con los temas abordados) con una nota mayor o igual a 70 puntos.

Entrega de certificado (diploma):
Al finalizar el curso y/o diplomado, se pondrá a disposición de cada estudiante el certificado correspondiente al curso y/o diplomado que haya aprobado, en donde podrá descargarlo en formato PDF; de igual manera al finalizar el curso y/o diplomado los certificados generados serán entregados en medio magnético al supervisor del contrato.

Las certificaciones y diplomas serán firmados por el Rector de la institución educativa y por la APC, o a quién éstos designen, para los participantes que aprobaron las actividades cursadas con una nota mayor o igual a 70 puntos con tres intentos.

De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de suscribir un contrato interadministrativo entre APC-Colombia y la Universidad Militar Nueva Granada, siendo ésta una entidad pública, con el fin de realizar un curso en cooperación internacional a partir de la virtualización de los contenidos aportados por la Agencia.

Por otra parte, considerando el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia estableció la colaboración armónica entre las entidades u órganos del Estado para el cumplimiento de sus fines y en concordancia con esto, el artículo 209 ibídem, prescribió que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que las entidades públicas al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de los fines estatales, estando facultadas para suscribir los negocios jurídicos permitidos en el marco de la Constitución, la ley, los principios y las finalidades constitucionales, legales y la autonomía de la voluntad.

Que el contrato interadministrativo se suscribe de forma directa, Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2, numeral 4, literal c) de la ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, en el cual se establece que: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.”

Que el contrato interadministrativo se regirá por las disposiciones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,

decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes.
pertinentes.

La presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de APC-Colombia, correspondiente a la vigencia 2022.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

Prestar los servicios de virtualización de los contenidos y ejecución de un diplomado sobre cooperación internacional y un curso en cooperación internacional.

2.1.3 CODIGO UNSPC

En cumplimiento con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisface, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, para lo cual se procede a consultar con el clasificados de Bienes y Servicios en la página https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
9300000	Servicios Politicos y de asuntos cívicos	93120000	Relaciones internacionales	93121600	Relaciones internaciones y de cooperación	93121600	Relaciones internaciones y de cooperación
86000000	Servicios educativos y de formación	86110000	Servicios educativos alternativos	86111500	Servicios de aprendizaje a distancia	86111501	Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia
86000000	Servicios educativos y de formación	86110000	Servicios educativos alternativos	86111500	Servicios de aprendizaje a distancia	86111502	Servicios de enseñanza a distancia
86000000	Servicios educativos y de formación	86110000	Servicios educativos alternativos	86111500	Servicios de aprendizaje a distancia	86111503	Servicios de aprendizaje diplomado a distancia
86000000	Servicios educativos y de formación	86110000	Servicios educativos alternativos	86111500	Servicios de aprendizaje a distancia	86111505	Servicios de evaluación del aprendizaje a distancia

2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La necesidad de APC-Colombia para la realización del diplomado y curso temático en modalidad virtual sobre cooperación internacional a partir de unos contenidos técnicos y conceptuales con los que ya cuenta la Agencia está dada en los siguientes términos:

1. Las actividades de formación: diplomado y curso, debe desarrollarse bajo la modalidad virtual,

 Diplomado en cooperación internacional

Número de participantes	250
Modalidad	Virtual – con encuentros sincrónicos
Duración (en horas)	80

Curso virtual – temático

Número de participantes	150
Modalidad	Virtual 100% – asincrónico
Duración (en horas)	40

2. La propuesta virtual debe ajustarse a la educación en modalidad no presencial, entendiendo ésta como: aquella en la que la interacción se caracteriza por producirse de manera flexible, sin requerir la presencia física y síncrona del profesorado y alumnado, que pueden interactuar de manera directa desde diferentes lugares en distintos momentos temporales.

 Se entiende que esta modalidad requiere metodologías adaptadas al uso de TIC, diseño de materiales específicos para el aprendizaje autónomo, diseño de actividades para permitir una mayor cantidad de trabajo autónomo de parte del estudiante versus una menor de actividades directas y síncronas entre profesor y estudiante, como características especiales que lo diferenciarían de la netamente presencial, además del hecho de la distancia física entre profesor y estudiante.

3. Diseñar un protocolo de aula virtual. Deberá ser la adecuación pedagógica y el uso de la tecnología con recursos educativos digitales (RED), que interactúan con actividades de aprendizaje y talleres de apropiación del conocimiento en entornos de comunicación propios de una herramienta virtual de aprendizaje estandarizada LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje).

4. Disponer de una mesa de ayuda técnica con conocimientos técnicos en la herramienta virtual de aprendizaje que resuelva solicitudes de los estudiantes en temas de acceso (Usuario y contraseña) y otros propios en cuanto al manejo técnico y navegabilidad al interior de la plataforma.

5. Adecuar gráficamente la Plataforma Visualización gráfica de la plataforma (Home) al ingresar el estudiante en el curso al cual se encuentra matriculado.

6. Debe contar con un acceso a la plataforma en aulas virtuales. El curso se establece con una modalidad 100% virtual, con contenidos temáticos a través de módulos asincrónicos autogestionables que incluyen el material de apoyo al estudiante, una evaluación formativa y la aplicación de una encuesta de satisfacción.

7. Deberá generarse reportes de avance de los estudiantes en cada uno de los grupos (actividad e inactividad de los estudiantes, resultados de evaluación, estado de entrega de certificaciones). También la generación del estatus de aprobado o reprobado con el indicador de notas por evaluación de módulo cursado.

8. Deberá entregarse un certificado con respaldo universitario al estudiante que cumpla con los parámetros de evaluación establecidos y como requisito para la descarga del certificado el estudiante deberá diligenciar la encuesta de satisfacción.

3. VALOR ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De acuerdo a los criterios técnicos analizados en especial los requerimientos que tiene el desarrollo de la cuarta línea de acción del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, se evidencia la pertinencia de desarrollar este contrato para la realización del diplomado y del curso temático de cooperación internacional, con el cual se generan espacios de capacitación con elementos prácticos que desarrollen habilidades en la materia.

Por lo anterior, de acuerdo con la oferta presentada por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA para el curso de cooperación internacional, APC-Colombia define presupuesto para la realización de un curso virtual de cooperación internacional por un monto total de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($172.500.000)**; discriminado de la siguiente manera:

Diplomado				
Horas	Modalidad	Participantes	Duración	Valor
80 horas	Virtual con encuentros sincrónicos	250 personas	2 meses	97.500.000 COP

Curso				
Horas	Modalidad	Participantes	Duración	Valor
40 horas	Virtual sin encuentros sincrónicos	150 personas	1 mes	75.000.000 COP

Este valor incluye los servicios de:

- Director de Proyecto
- Coordinador de Seguimiento
- Técnico mesa de ayuda.
- Asesor Pedagógico
- Plataforma de administración de aprendizaje.
- Hora cátedra docente.
- Mesa de Trabajo de revisión de contenidos.
- Certificación de aprobación a los participantes que obtengan evaluaciones con 70 puntos.

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto estimado para el convenio se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la Agencia Presidencial de Colombia - APC-COLOMBIA que se describe a continuación:

CDP No.	FECHA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
822	11-01-2021	C-0208-1000-11-0-0208001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL	600.000.000
TOTAL				600.000.000

3.1.2. FORMA DE DESEMBOLSO.

De conformidad con el análisis realizado, APC-COLOMBIA realizará los pagos al conviniente para obtener la correcta ejecución del contrato, de la siguiente forma:

- Un primer desembolso del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, contra la entrega, aprobación y recibo a satisfacción del cronograma de actividades y plan de trabajo para la virtualización de los contenidos.
- Un segundo desembolso del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción de la virtualización de los contenidos del diplomado
- Un tercer desembolso del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción de la virtualización de los contenidos del curso temático.
- Un cuarto y último desembolso del veinte por ciento (20%), una vez cumplidas todas las actividades, contra la entrega del informe final, los soportes y la aprobación y recibo a satisfacción del supervisor.

Los valores para pagar incluyen las tasas y/o retenciones a que hubiese lugar; sin embargo, dichos valores se encuentran exentos de impuestos establecidos en el artículo 96 de la ley 788 de 2002 y acorde al certificado de utilidad común con fecha del 26 de julio de 2017 expedido por APC-COLOMBIA.

Para todos los desembolsos deberá aportarse certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; acreditando el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados.

Nota 1: El contratista deberá realizar el cargue de los documentos correspondientes a los pagos en la plataforma SECOP II previo al pago correspondiente.

NOTA 2: Para la factura electrónica, se deberá tener en cuenta la siguiente información: Responsabilidad 52 en el RUT, código PCI 02-09-00 de APC COLOMBIA, correo electrónico: siif.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, Supervisor: Rafael Parrado Sandoval, cuyo correo electrónico es: rafaelparrado@apccolombia.gov.co

4. TIPO DE CONTRATO. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD CONTRATACIÓN.

El tipo de contrato será el de contrato interadministrativo, y la modalidad de contratación es directa conforme los siguientes:

FUDAMENTOS JURÍDICOS.

Conforme lo establecido en el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en especial el artículo 2.2.1.2.1.4.4., los contratos suscritos entre entidades públicas se celebrarán bajo modalidad directa, y en el presente caso, se suscribirá un contrato con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA quien de acuerdo a su naturaleza jurídica es una entidad pública con régimen orgánico especial.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 indica que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del citado decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, señalando que:
“Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

De lo anterior, se puede establecer que solamente las entidades de naturaleza pública pueden realizar contratos interadministrativos. Por su parte, el artículo 2 de la ley 80 de 1993 respecto de la definición de las entidades públicas, dice:

"ARTICULO 2o. De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.

Para los solos efectos de esta ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."

Por lo tanto, en atención a que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA es una institución de educación superior oficial y su carácter académico es el de Universidad; creada mediante el Decreto 84 del 23 de enero de 1980 y reconocida institucionalmente como universidad mediante la Resolución 12975 del 23 de julio de 1982, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se concluye que procede la modalidad de contratación directa mediante contrato interadministrativo.

JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA es una institución de educación superior oficial, la cual como resultado del estudio de mercado se determinó ser la mejor opción entre las universidades proponentes por ser la propuesta económicamente más favorable, además del sustento técnico, y cuenta con la reconocida idoneidad para ejecutar el contrato, se determinó que es la mejor opción para realizar el presente contrato interadministrativo.

Adicionalmente, la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con acreditación Institucional de Alta Calidad en Educación Superior otorgada, mediante resolución No. 10683 del 16 de julio de 2015, por el Ministerio de Educación Nacional.

Es importante señalar que son fines de la Universidad Militar Nueva Granada, establecidas en el acuerdo 13 de 2010, los siguientes:

a) Ofrecer formación superior y profundizar en la formación integral de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en actividad o retiro; los empleados civiles del Sector Defensa; los familiares de los anteriores, y los particulares que se vinculen a la Universidad, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
b) Colaborar con los institutos de formación y capacitación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en el desarrollo de los programas que ellos adopten para la capacitación de su personal.

c) Prestarles apoyo y asesoría, en los órdenes científico y educativos, al Sector Defensa y a las entidades e instituciones que lo soliciten.
d) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y del Sector Defensa.
e) Fortalecer en su población académica y estudiantil la formación y el compromiso en los principios y fines constitucionales, con miras a garantizar profesionales que desarrollen y contribuyan a la sostenibilidad democrática del Estado.
f) Desarrollar programas de educación formal y no formal en cualquiera de las modalidades educativas, especialmente para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional, con el fin de que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
h) Propiciar y participar en el estudio y la solución de asuntos de interés para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, independientemente o en asocio con entidades que persigan fines similares.
i) Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y a la educación no formal.

Así las cosas, la Universidad Militar Nueva Granada es idónea para el desarrollo del objeto de este contrato interadministrativo, toda vez que cuenta con la experiencia y experticia tanto en el campo académico como territorial formando ciudadanos y fortaleciendo sus capacidades en diferentes competencias teórico-prácticas.

En cuanto a la verificación de la experiencia, conforme la documentación aportada por parte del representante legal de la Universidad Militar Nueva Granada se acredita con el desarrollo de los siguientes proyectos desarrollados y la suscripción de contratos por parte de esta:

1. Contrato Interadministrativo de 2021, celebrado entre APC-Colombia y la Universidad Militar Nueva Granada. Objeto: Prestar los servicios de capacitación para el curso en cooperación internacional en el marco del sistema nacional de cooperación internacional. Valor: OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($87.500.000).
2. Contrato interadministrativo de 2020, celebrado entre la Auditoría General de la República y la Universidad Militar Nueva Granada. Objeto: Capacitación y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los funcionarios en Control Fiscal y de la ciudadanía en Control Social en el Territorio Nacional. Valor: QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($560.000.000).
3. Contrato interadministrativo No. 589 de 2020, celebrado entre el municipio de Chía y la Universidad Militar Nueva Granada. Objeto: Prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de actividades del plan institucional de capacitación PIC de la alcaldía de Chía. Valor: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE (270.102.000).
4. Contrato interadministrativo No. 345 de 2019, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Universidad Militar Nueva Granada. Objeto: Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos del Ministerio de Trabajo para el fortalecimiento de los procesos institucionales y de inspección, vigilancia y control. Valor: el valor del contrato fue hasta la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIENTE PESOS.

Asimismo, la Universidad Militar Nueva Granada ofreció los siguientes servicios asegurando que tiene la capacidad operativa de cumplir con los tiempos que la APC-Colombia ha proyectado para el cumplimiento de esta actividad, además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por APC-Colombia en la exposición de su necesidad:

Recurso Humano

Se contará con el siguiente recurso humano el cual pondrá a disposición del contrato:

- Director de Proyecto
- Coordinador Logístico: Corresponde a una persona para cada curso y diplomado.
- Coordinador seguimiento: Esta persona estará encargada del seguimiento de los participantes en el curso y el diplomado.
- Docente: Son las personas que apoyarán la mesa de ayuda y la ejecución del diplomado y del curso virtual.

Recurso Técnico.

- Se colocará a disposición la plataforma Moodle con la capacidad para 400 usuarios seleccionados por la APC, distribuidos en un diplomado y un curso.
- Al finalizar el ciclo de formación y capacitación, se le suministrará a la APC los contenidos digitales del diplomado y del curso versión 2022.

Ejecución del diplomado y del curso

- Creación de usuarios: Los participantes serán matriculados y cada uno de ellos tendrá un Usuario y Contraseña personal e intransferible para el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje Moodle de la Universidad.
- Inducción a la Plataforma Virtual de Aprendizaje: Los participantes recibirán una inducción en el uso de la plataforma virtual o a través de video tutorial de aprendizaje.
- Adecuación grafica de la Plataforma: Visualización de la plataforma de la Universidad al ingresar el estudiante en el curso o diplomado.
- Implementación: Se llevará a cabo el diplomado y el curso en la modalidad 100% virtual.
- Virtualización de los Contenidos de Formación: Se tendrá material de apoyo disponible para la consulta y avance de los cursos y a su vez, tendrá a disposición de los estudiantes material educativo audiovisual que profundizan los contenidos del diplomado y del curso.
- Se realizará la adecuación pedagógica con actividades de aprendizaje, evaluaciones y acompañamiento con entornos de comunicación (sincrónico y asincrónico, según corresponda) dentro de un entorno virtual de aprendizaje estandarizado LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje).
- En cada uno de los módulos en la plataforma virtual de la Universidad se tendrá una presentación, con recursos educativos de soporte, video y evaluación. En el desarrollo del diplomado se realizará una reunión sincrónica al inicio y final del módulo la cual será grabada y dejada en plataforma a cargo de los docentes asignados por el operador académico.

Mesa de Ayuda:

- Es una herramienta que estará a cargo de la plataforma de la Universidad en temas de soporte técnico como: acceso, usuario, contraseña, navegación de los cursos y/o diplomados, contenido académico y cronogramas, de acuerdo con el protocolo de funcionamiento establecido en razón a tiempos y horarios para la atención.
- Administración del diplomado y del curso: Se administrará el curso y el diplomado en nuestra propia plataforma virtual de aprendizaje.
- Encuesta de Satisfacción y Necesidades de Capacitación: El operador en su plataforma dejará como requisito obligatorio para la entrega del certificado del curso o diplomado, la encuesta de satisfacción y necesidades de capacitación.

Criterios de evaluación

Participación autónoma del estudiante en las actividades propuestas por el docente en la plataforma para cada uno de los módulos (lecturas, talleres, análisis de casos, ejercicios de análisis normativo en relación con los temas abordados) con una nota mayor o igual a 70 puntos.

Entrega de certificado (diploma):

Al finalizar el curso y/o diplomado, se pondrá a disposición de cada estudiante el certificado correspondiente al curso y/o diplomado que haya aprobado, en donde podrá descargarlo en formato PDF; de igual manera al finalizar el curso y/o diplomado los certificados generados serán entregados en medio magnético al supervisor del contrato.

Las certificaciones y diplomas serán firmados por el Rector de la institución educativa y por la APC, o a quién éstos designen, para los participantes que aprobaron las actividades cursadas con una nota mayor o igual a 70 puntos con tres intentos.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El desarrollo del contrato se realizará de manera virtual, sin embargo, esto no implica que no puedan existir reuniones presenciales, para lo cual se establece que el lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No. 97A-13 piso 6 Torre A. Edificio Bogotá Trade Center.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta de seis (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, desde la aprobación de garantías y expedición de Registro Presupuestal.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

La Entidad considera la tipificación, estimación y asignación de riesgos en este tipo de contratos interadministrativos, de la manera que se expone en la siguiente matriz de riesgos:

n°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Debilidad en la elaboración de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de los estudios previos.	Retrasos en la contratación, lo que impacta de manera negativa el cronograma de adaptación de contenidos y ejecución del diplomado.	1	4	5
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento de los tiempos definidos para las actividades del curso	Atraso en la ejecución del contrato que pueden desencadenar un incumplimiento de las obligaciones	1	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los contenidos virtualizados	Incumplimiento de las obligaciones Afectación de imagen de APC-Colombia	1	4	5
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presta los servicios bajo las condiciones pactadas	Incumplimiento de las obligaciones	1	3	4
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño tecnológico que impida el montaje y/o acceso al curso virtual	Incumplimiento de las obligaciones Afectación de imagen de APC-Colombia	1	4	5

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitaciones de conectividad de los participantes del curso	Incapacidad de conexión a la plataforma establecida por parte del participante seleccionado	2	3	5

n°	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles
1	Medio	APC-Colombia	ETAPA PLANEACIÓN: la elaboración de los estudios previos del sector y el análisis de sector serán elaborados de forma conjunta entre el área técnica y el grupo de contratación, para generar unos documentos en los cuales se evidencie de forma clara la necesidad de la entidad.
2	Bajo	contratista	ETAPA EJECUCIÓN: Monitoreo de la ejecución administrativa, técnica y presupuestal del contrato. Seguimiento según cronograma pactado que permita identificar un posible retraso en la ejecución de las actividades.
3	Medio	contratista	ETAPA EJECUCIÓN: Seguimiento al desarrollo y producción de los productos definidos en el contrato, garantizando que cumplan con las condiciones establecidas para la aprobación del supervisor. Generación de conciliación y sanciones desde APC-Colombia al contratista en caso de incurrir en un incumplimiento.
4	Bajo	contratista	ETAPA EJECUCIÓN: Seguimiento permanente sobre la ejecución de las actividades definidas en el contrato.
5	Medio	contratista	ETAPA EJECUCIÓN: Seguimiento permanente sobre el proceso de montaje y funcionamiento de la plataforma LMS.
6	Medio	contratista	ETAPA EJECUCIÓN: Inclusión de criterio de conectividad en el proceso de selección de los participantes del diplomado – incumplimiento del contrato

TABLA MATRIZ DE RIESGOS (PARTE 3)

n°	Impacto después de Tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha Estimada Inicio tratamiento	Fecha Estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	1	1	2	Bajo	Si	Área técnica y grupo de contratos	Etapa contractual	Liquidación	Revisión conjunta del estudio previo y estudio del sector	Permanente y durante la estructuración del estudio previo
2	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Etapa Ejecución	Liquidación	Seguimiento técnico, administrativo, y financiero de la ejecución del contrato	Mensualmente durante el plazo de ejecución
3	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Etapa Ejecución	Liquidación	Seguimiento técnico, administrativo, y financiero de la ejecución del contrato	Mensualmente durante el plazo de ejecución
4	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Etapa Ejecución	Liquidación	Seguimiento técnico, administrativo, y financiero de la ejecución del contrato	Permanente
5	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Etapa Ejecución	Liquidación	Seguimiento técnico, administrativo, y financiero de la ejecución del contrato	Permanente

6	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Etapa Ejecución	Liquidación	Seguimiento técnico en la conexión de los participantes	Permanente

8. MECANISMOS DE COBERTURA.

El contratista deberá constituir a favor de **APC-COLOMBIA**, Garantía Única de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 amparando:

CUMPLIMIENTO; en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, para el amparo de riesgos relacionados con el cumplimiento y manejo del mismo; por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres años más.

9. SUPERVISIÓN.

Por parte de APC-Colombia, la supervisión del contrato estará a cargo de Rafael Parrado Sandoval, Asesor código 1020 grado 14 y funge como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, quien desempeña sus funciones en el área Dirección de Coordinación Interinstitucional de APC-COLOMBIA o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

10. OBLIGACIONES.

10.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto pactado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del objeto.
3. Acoger los programas y/o recomendaciones que la Entidad tenga implementadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Presentar los estudios, informes, ayudas de memoria y demás material que se le solicite, con la calidad y oportunidad requeridas para el buen desarrollo de las actividades asignadas a APC-COLOMBIA.
5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato.
6. Adelantar sus actividades cumpliendo siempre con los lineamientos estratégicos determinados por la Entidad, de manera que estén dirigidas a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, calidad y calidez en la atención que debe brindar la Agencia.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones de aportes al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y pago de ARL de conformidad con lo establecido en la ley.
9. Responder de manera oportuna y clara a las inquietudes enviadas por APC-COLOMBIA, con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Informar a APC-COLOMBIA todo cambio significativo negativo en su situación financiera o en su capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato**.**
11. En el evento en que sea notificado o llegare a tener conocimiento de la existencia de cualquier acción penal instaurada en su contra o de sus empleados, y que hayan sido derivadas de la ejecución o desarrollo de las labores contenidas en el contrato o el Programa, deberá comunicar tal situación a APC-COLOMBIA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación o conocimiento. En mérito de lo anterior el contratista suministrará a APC-COLOMBIA tanto los datos generales del proceso (Despacho de

conocimiento, radicación, fecha de la denuncia, nombre del denunciado), como cualquier información complementaria previamente requerida por APC-COLOMBIA.

12. Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
13. Dar cumplimiento a la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente y demás disposiciones que la complementen.
14. Presentar factura electrónica en caso de estar obligado de acuerdo a la normatividad vigente
15. cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.
2. Elaborar un Plan de Trabajo que contenga las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, así como los parámetros de entrega de resultados para el desarrollo de las actividades del proyecto.
3. Entregar la propuesta de formación con los contenidos del diplomado (80 horas) y curso temático (40 horas) en el cual se emplea el formato establecido por la Universidad Militar y que contiene: unidad académica, denominación, justificación, objetivo, contenidos con módulo y número de horas, duración de la capacitación, público objetivo, estrategia metodológica, instituciones participantes, criterios de evaluación.
4. Entregar archivos de todos los elementos utilizados para el desarrollo del diplomado y del curso virtual en formato editable:
 i. De los módulos en formato .html.
 ii. De las imágenes en formatos .jpg, .png y/o .gif.
 iii. De los audios en formato .mp4.
 iv. De los videos en formato .mp4.
 v. De los archivos de texto en formato .docx o .pdf.
 vi. Todos los archivos serán entregados en CROM o DVD, con el original y una copia de respaldo marcados con el nombre de cada módulo.
5. Proveer y administrar una plataforma LMS para el desarrollo del diplomado de cooperación internacional, cuya capacidad permita una participación activa simultánea en un rango entre 213 y 250 usuarios.
6. Proveer y administrar una plataforma LMS para el desarrollo del curso de cooperación internacional, cuya capacidad permita una participación activa simultánea en un rango entre 128 y 150 usuarios.
7. Garantizar que el material de apoyo empleado en el diplomado y curso de cooperación internacional sea cargado en la plataforma y esté disponible para la descarga en el desarrollo de las capacitaciones de los estudiantes inscritos por APC – Colombia
8. Proveer un equipo conformado por: Director de Proyecto, Coordinador de Seguimiento, Técnico mesa de ayuda, Asesor Pedagógico, docente para la Mesa de Trabajo de revisión de contenidos.
9. Presentar a APC-Colombia los perfiles profesionales de los integrantes del equipo de trabajo que brindará orientación temática en el desarrollo del diplomado.
10. Organizar un evento virtual sincrónico de apertura del diplomado con la participación de directivas de APC-Colombia y la Universidad Militar Nueva Granada.
11. Desarrollar tres encuentros sincrónicos, uno por modulo, para el diplomado de cooperación internacional considerando tiempos y características pedagógicas a definir en la mesa de trabajo.
12. Realizar la certificación digital para aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos entre las partes:
 12.1. Del diplomado de cooperación internacional, Debates actuales de la cooperación internacional y cómo entenderlos.

12.2. Del curso temático, dos módulos: Herramientas normativos de cooperación internacional y Caja de Herramientas para la Cooperación Sur-Sur.

13. Una vez inicie el diplomado y el curso de cooperación internacional informar mediante correo electrónico al supervisor de APC – Colombia semanalmente el estado de participación y de tránsito en la plataforma, como estrategia de permanencia en el curso.
14. Presentar informes mensuales de gestión y avance según el cronograma que se establezca.
15. Durante el último mes de ejecución contractual, realizar informe final y entrega de información como requisito para el último pago.
16. Designar a una persona como punto focal, la cual deberá atender las reuniones, comunicaciones y requerimientos que permitan el seguimiento del mismo (indicadores, actividades, etc.) por parte del Supervisor designado por APC-COLOMBIA. Así mismo, dicho punto focal deberá proporcionar los contenidos y documentos requeridos por APC-COLOMBIA para la visibilización y divulgación del curso virtual. Dicha designación deberá ser informada por escrito, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.
17. Cualquier cambio al respecto deberá ser igualmente informado al supervisor.
18. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo de éste.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con las directrices de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, la Agencia procede a efectuar el Análisis del Sector:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 de decreto 1082 de 2015, subsección 6 – Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para reconocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

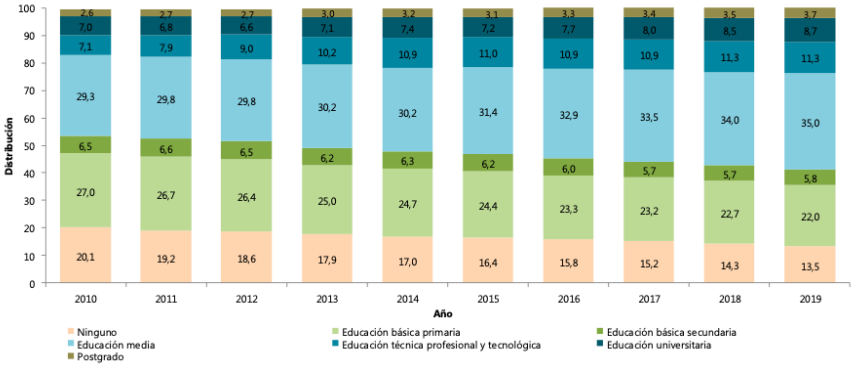
Por otra parte, se aplica lo estipulado por el manual de Colombia Compra Eficiente “Guía para la elaboración de estudios del sector” para los procesos de contratación directa y mínima cuantía, señala “el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados en el proceso de contratación.”

Aspectos generales

El sector educativo en Colombia se ha definido como un instrumento crucial para fomentar el desarrollo y el crecimiento económico del país. Para ello, desde el Plan Nacional de Desarrollo se contempla que el Ministerio de Educación Nacional trabaje de la mano con el sector privado para identificar la oferta de perfiles requeridos, fomentando una mayor productividad y una fuerza laboral con un mayor nivel de educación en el país.

A lo largo de los últimos diez años la distribución de la población económicamente activa en el país ha variado, logrando un aumento de la población con educación técnica profesional y tecnológica del 5,7% entre el 2010 y 2019, y una disminución de la población sin ningún tipo de educación del 6,6% entre el 2010 y 2019 en Colombia.

Figura 1. Distribución de la Población Económicamente Activa 2010 - 2019.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Niveles educativos logrados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).
Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa"; y por efecto de decimales.

Fuente: DANE, 2020.

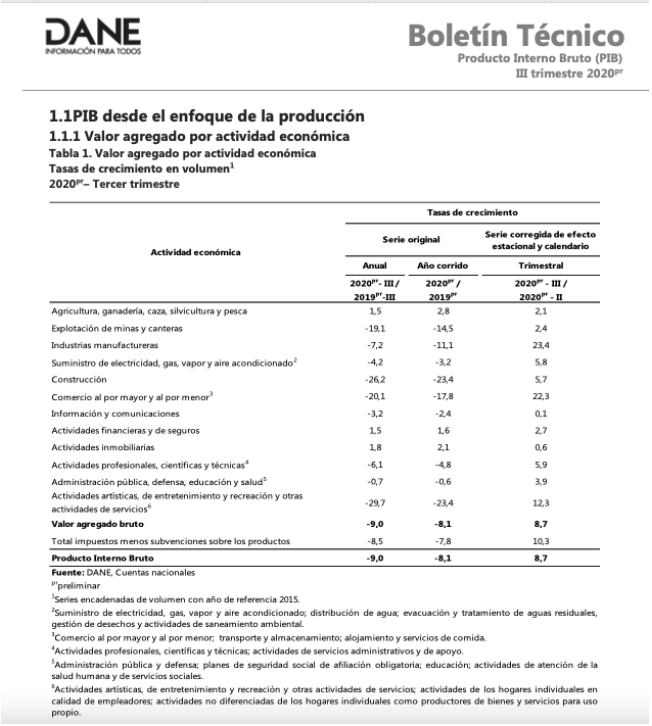
No obstante, ante los nuevos retos respecto a la modalidad y acceso a la educación causados por eventos como la emergencia sanitaria declarada en el país por la COVID-19, sectores como el de la educación han tenido que migrar sus servicios a modalidades virtuales para continuar los procesos de formación que se venían adelantando de manera presencial. Acciones que han generado que el sector de educación superior fortalezca sus competencias para el desarrollo de diplomados virtuales, siendo un sector estratégico para el desarrollo del objeto a contratar.

Análisis económico externo

Respecto al análisis económico del sector educación, se encuentra que está incluido dentro del sector de servicios o sector terciario, el cual, ha presentado una disminución respecto a su participación en el Producto Interno Bruto PIB para el tercer trimestre del año 2020 0,7% respecto al periodo anterior, según se reporta en el último Boletín técnico del DANE (figura 2). Sin embargo, esta disminución no es un porcentaje representativo, en comparación con actividades como el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida el cual decrece un 20,1%; la Construcción con una disminución del 26,2% y la explotación de minas con un 19,1% menos que el periodo anterior.

Para ello, elementos como los diplomados o cursos se convierten en una herramienta de apoyo para el fortalecimiento del sector educación, entendiendo que, si bien se encuentran categorizados dentro de la educación no formal, estos buscan complementar y actualizar conocimientos en aspectos académicos y laborales específicos. Asimismo, el desarrollo de estos cursos o diplomados que vinculan a instituciones de educación superior fomenta una activación económica del sector educación el cual se ha visto afectado por la dinámica global.

Figura 2. Boletín técnico - PIB 2020 Tercer trimestre



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2020pr

1.1PIB desde el enfoque de la producción
1.1.1 Valor agregado por actividad económica
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, 2020.

Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta lo definido en la ley 30 de 1992, la educación superior está compuesta por tres niveles de formación: técnico, tecnólogo y profesional, por lo que se identificó que existe una amplia oferta brindada principalmente por instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades. Según el Ministerio de Educación Nacional, entre el año 2000 y 2015, el número de instituciones de educación superior aumentó un 15%, en donde las instituciones tecnológicas aumentaron un 8%, las instituciones universitarias un 31%, y las universidades un 12%.

Figura 3. Oferta académica brindada por instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades.

Año	Instituciones técnicas	Instituciones tecnológicas	Instituciones universitarias	Universidades	Total
2000	44	47	82	73	246
2001	44	49	94	73	260
2002	43	47	104	73	267
2003	42	49	110	80	281
2004	42	48	106	80	276
2005	41	50	106	80	277
2006	41	49	105	80	275
2007	42	51	106	80	279
2008	42	53	109	80	284
2009	42	55	113	80	290
2010	42	55	115	80	292
2011	39	54	115	80	288
2012	37	50	120	81	288
2013	37	50	120	82	289
2014	37	51	120	82	290
2015	37	51	119	83	290

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2016.

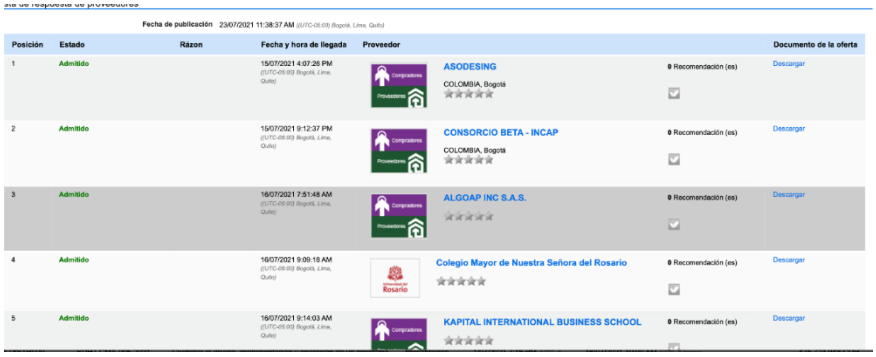
Respecto a la formación virtual, según el reporte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las clases virtuales aumentaron en un 70 % desde el inicio de la pandemia en 2020, por lo que muchas de las instituciones educativas han iniciado un proceso de virtualización de sus programas de formación. Asimismo, mediante la directiva 4 del 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional autorizó que instituciones educativas con programas presenciales puedan usar la metodología virtual, durante la emergencia sanitaria.

Igualmente, según la OBS Business School, se estima que el mercado del e-learning experimentará un crecimiento anual del 7.6% al 9.6% hasta 2020, y que, por ejemplo, países como China e India tendrán un incremento en la formación online de un 18%.

Cabe destacar que Asia es el continente para el que está previsto un mayor crecimiento de escuelas online en los próximos años con un 18%, principalmente, en India, la China y Australia. Le sigue muy de cerca Rusia por un 17%, África con un 15% y, finalmente, América del Sur.

Es importante resaltar que países con Estados Unidos el 77% de las organizaciones ofrecen formación en línea para desarrollar las competencias de los trabajadores. Por lo que refuerza la necesidad de articular estos procesos de formación con el ecosistema de Cooperación Internacional tanto nacional como territorial.

Una búsqueda en SECOPII muestra, entre otros, los siguientes procesos admitidos relacionados con temáticas de educación y procesos de capacitación bajo la modalidad virtual. Asimismo, se encuentran procesos de contratación orientados a la realización de eventos y congresos, de única sesión, además de talleres, también en modalidad virtual.



Fecha de publicación 23/07/2021 11:38:37 AM

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Admitido		15/07/2021 4:07:26 PM	ASODESING COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Admitido		15/07/2021 9:12:37 PM	CONSORCIO BETA - INCAP COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Admitido		16/07/2021 7:51:48 AM	ALGOAP INC S.A.S.	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Admitido		16/07/2021 9:09:18 AM	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	0 Recomendación (es)	Descargar
5	Admitido		16/07/2021 9:14:03 AM	KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	0 Recomendación (es)	Descargar

Análisis de la Demanda

Teniendo en cuenta los cambios en el paradigma de la formación y los nuevos desarrollos tecnológicos, se evidencia que los procesos de formación virtual han aumentado en los últimos años. Esto permite, no solo superar las barreras geográficas, de infraestructura y del uso del tiempo que implica la educación presencial, sino superar las barreras y supuestos ante la formación virtual. Esto se refleja, en el aumento del número de estudiantes matriculados en programas virtuales para el 2010 (9.758) y los matriculados para el 2018 (200.170), según se evidencia en la figura 4.

Figura 4. Estudiantes matriculados por metodología

Metodología	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Presencial	1.489.885	1.609.487	1.652.726	1.793.726	1.896.653	1.960.949	1.989.216	1.994.043	1.970.681
Distancia tradicional	174.378	239.124	260.815	272.133	272.989	269.032	278.795	283.040	269.516
Distancia virtual	9.758	11.081	16.046	26.852	51.010	63.569	126.423	169.231	200.170
Total	**1.674.021**	**1.859.692**	**1.929.587**	**2.092.891**	**2.220.652**	**2.293.550**	**2.394.434**	**2.446.314**	**2.440.367**

Fuente: SNIES, 2020.

Asimismo, se evidenció que desde la administración pública se ha avanzado en el desarrollo de diplomados virtuales con instituciones de educación superior, dentro de los cuales se encontraron:

Entidad	Objeto	Cuantía	Plazo	Modalidad y número de proceso
Secretaria Distrital de Gobierno – Alcaldía de Bogotá	Contratar servicios de capacitación y formación virtual para los servidores de la sdg, para el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, de acuerdo con el plan institucional de capacitación.	Trescientos sesenta y cuatro millones setecientos cinco mil pesos ($364.705.000) m/cte.	9 (meses)	Sdg-si-09-2021 Solicitud de información a los proveedores -
Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	Contratar servicios de capacitación a 100 funcionarios y servidores públicos de la alcaldía mayor de Cartagena de Indias, a través de diplomados dictados por una universidad legalmente constituida con el fin de fortalecer sus competencias, las cuales les permitirán elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales en el marco programa de inversión servidor y servidora pública al servicio	30.000.000 cop	2 meses	Mc-escgob-001-2021 Mínima cuantía
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	Prestar los servicios para la ejecución de un diplomado relacionado con gestión de proyectos y habilidades gerenciales en los términos y alcances definidos en el presente documento, en el Anexo No. 1 del mismo, y los lineamientos impartidos por el supervisor del Contrato.	46.008.000 COP	12 meses	20-20-0041-252PS Contratación régimen especial
FONTUR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para realizar un diplomado virtual en conocimientos de la cultura muisca, dirigido a las personas pertenecientes a la cadena de valor del turismo, de los municipios que hacen parte de la ruta leyenda el dorado	348.335.498 COP	7 meses	FNTC-289-2020 Contratación régimen especial

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	Prestación de servicio de capacitación virtual a 1000 personas en el ámbito deportivo, recreativo y actividad física; y formalización de 10 grupos deportivos, o grupos que desempeñen actividades deportivas en la localidad de suba	245.221.305 COP	10 (Meses)	FDLSUBA SAMC 006-2020 Selección abreviada menor cuantía

Adicional a lo expuesto, durante la vigencia 2021 APC-Colombia firmó un contrato interadministrativo con la Universidad Militar Nueva Granada con el objeto: Prestar los servicios de capacitación para el curso en cooperación internacional en el marco del sistema nacional de cooperación internacional. El contrato tuvo un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($87.500.000) y estuvo orientado a ejecutar el curso *Desafíos Actuales de la Cooperación Internacional y Cómo Entenderlos,* de 60 horas de duración.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, más lo expuesta tanto en la sección de *Descripción de la necesidad* como *Justificación*, APC-Colombia realizó un proceso de cotización con tres universidades públicas mediante solicitud por correo electrónico con la siguiente información:

En su estrategia de trabajo de gestión del conocimiento y la innovación para la cooperación internacional del país, APC-Colombia ha establecido una línea de fortalecimiento de capacidades en gestión de cooperación internacional, a través de la cual tiene la intención de ofrecer a sus contrapartes un curso virtual de cooperación internacional, basado en unos contenidos técnicos y conceptuales que la entidad ya ha construido.

Dado lo anterior, APC-Colombia realizó un sondeo de mercado con el fin de identificar los costos para ejecutar dos actividades de capacitación virtual (diplomado y curso en cooperación internacional), por ello se invitó a presentar cotización a tres universidades públicas a saber: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, las cuales le permitieron a la Agencia contar con los datos relevantes para conocer los costos del mercado de una capacitación virtual, si ofrecían los servicios requeridos por la Agencia y los costos de esos servicios, de acuerdo con las características que se detallan a continuación:

1. Diplomado en cooperación internacional

Número de participantes	250
Modalidad	Virtual – con encuentros sincrónicos
Duración (en horas)	80

2. Curso virtual – temático

Número de participantes	150
Modalidad	Virtual 100% – asincrónico
Duración (en horas)	40

Las tres universidades contactadas enviaron cotizaciones en los términos y plazos establecidos. A continuación, se muestra un cuadro con la información recibida, como se expone en el punto 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, de este documento.

Realizada la revisión de las propuestas recibidas, mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, se establece que la propuesta de la Universidad Militar Nueva Granada es la más favorable para los intereses de la Agencia en razón a sus contenidos técnicos y de apoyo y al valor económico.

11.2 Perspectiva Económica

El presente contrato interadministrativo busca contratar servicios académicos que permitan impartir un curso virtual sobre cooperación internacional. Se envió invitación a la Universidad Nacional de Colombia, a la Universidad Militar Nueva Granada y a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Una vez revisada, analizada y evaluada la conveniencia y los servicios ofrecidos por cada una de las propuestas recibidas, APC-Colombia determina que la opción que se ajusta a los requerimientos técnicos y económicos establecidos es la propuesta de la Universidad Militar Nueva Granada. La Universidad Militar Nueva Granada acreditó su experiencia e idoneidad a través de las certificaciones de contratos con naturaleza similar celebrados, demostrando así el compromiso, cumplimiento de la Universidad, siendo también referente para varias Entidades Públicas, incluyendo órganos de control como la Auditoría General de la Nación.

10.3 Perspectiva Financiera

Al ser este un contrato interadministrativo, APC-Colombia aporta un rubro total de valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($172.500.000), para lo cual contrata los servicios y productos descritos en la cotización enviada por la Universidad Militar Nueva Granada, y en las especificaciones técnicas de este documento.

10.4 Perspectiva Técnica.

La cooperación internacional en Colombia ha tenido transformaciones importantes, consecuencia en parte del ingreso del país a la OCDE, y su consideración de ser un país de Renta Media Alta. Es así como tanto la institucionalidad de la cooperación y los distintos actores que en ella actúan, requieren de fortalecer las capacidades técnicas y de conocimiento que permita afrontar los desafíos que conllevan.

En el marco de la Estrategia Nacional de Cooperación 2019-2022, y de sus mecanismos de implementación tanto sectorial y territorial, se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y de actores territoriales de cara a este nuevo panorama, en el entendido de poder tener una mirada más amplia, estratégica y global de la Cooperación Internacional, más allá de la tradicional. Por lo cual este curso virtual está diseñado en fortalecer dichas capacidades institucionales de sectores y territorio.

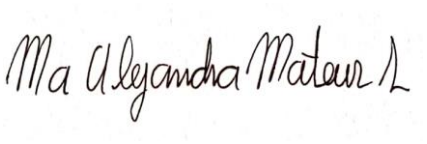
De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección, por encontrarse dentro de las causales de contratación directa, no requiere el análisis para la verificación de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

ANEXOS:

Se adjuntan los siguientes documentos soporte para la elaboración del contrato:

1. Acta de Posesión rector (a) o quien firma
3. Certificación Bancaria
4. Certificación Contraloría
5. Certificación Procuraduría
6. Antecedentes de Policía Nacional
7. Resolución 165 de 23 de marzo de 2021
8. Copia Cedula rector (a) o quien firma
9. Documento delegaciones de funciones de la UNIVERSIDAD

10. Rut Actualizado enero 2021
11. Convenios o contratos soportes de idoneidad.
12. Cotización Curso



María Alejandra Mateus Sánchez
Directora
Dirección de Coordinación Interinstitucional.